



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Nación,..

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través del Ministerio de Educación de la Nación, informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

- 1- Cuál es el porcentaje de estudiantes que comienzan la escolaridad primaria y secundaria y cuántos llegan a finalizar el secundario.
- 2- Cuántos de los que finalizan lo hacen en el tiempo teórico esperado.
- 3- Cuántos de estos estudiantes llegan con los conocimientos aprobados en las asignaturas de Matemática y Lengua.
- 4- En línea con lo anterior, cuál es el porcentaje de estudiantes en la provincia de San Juan que comienzan la escolaridad y llegan a finalizarla.
- 5- Cuáles son las acciones planificadas por el Ministerio de Educación de la Nación para asegurar el cumplimiento de la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

SUSANA LACIAR
Diputada de la Nación



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto realizar un pedido de informe al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio del Ministerio de Educación, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos relacionados con el sistema educativo.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, aprobada por el Congreso de la Nación el 14 de diciembre de 2006, caracteriza a la Educación como un derecho gratuito, igualitario, equitativo, permanente, integral y de calidad.

El Estado, quien fija la política educativa y controla su cumplimiento, fija como uno de los objetivos a través de la sanción de la ley GARANTIZAR la plena escolarización de los estudiantes.

En esta oportunidad, nos preocupa un informe publicado recientemente por la Organización “Argentinos por la Educación”, (1) el cual publica que solo 16 de cada 100 estudiantes que comienzan primer grado de primaria llegan al final del secundario en el tiempo esperado, y alcanzan conocimientos suficientes de Matemática y Lengua.

Según la Organización, para llevar a cabo este informe se trabaja de acuerdo al análisis de los datos oficiales provistos por el Ministerio de Educación- Relevamiento Anual (RA) - correspondientes a los años de la serie 2009-2020.

Se lleva a cabo un análisis sobre el desgranamiento en la matrícula a lo largo de doce años, para estimar el número de estudiantes que completan la educación obligatoria con trayectorias escolares sin interrupciones. A su vez, los resultados de las pruebas estandarizadas permiten aproximar a cuántos terminan con conocimientos satisfactorios de Matemática y Lengua.

(1)- <https://www.argentinosporlaeducacion.org/informes>.



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Se informó que, el promedio nacional muestra una gran dispersión de situaciones, a saber: Tierra del Fuego (71%), la CABA (66%) y La Rioja (61%). Estas provincias registran las mayores proporciones de estudiantes que han llegado al último año de sus estudios de acuerdo al tiempo esperado, es decir en edad teórica.

En el otro extremo, se encuentra la provincia de San Juan donde, según el informe, solo el 38% de los alumnos completa la secundaria aprendiendo contenidos en tiempo y forma. Resulta así San Juan, una de las provincias que tienen menor proporción de estudiantes en edad teórica, en relación con quienes cursaron en esa misma condición primer grado 12 años antes.

San Juan se ha preocupado en mostrar una eficiencia económica y de obras civiles, en virtud del importante incremento de su PBG con motorización principal en la actividad minera y toda su generación de valor agregado descendente.

Lo que evidencia este informe, es que la Provincia no ha sabido trasladar la riqueza hacia la generación de un circuito educativo de calidad que garantice un futuro cierto pensando en las inversiones latentes en exploraciones mineras y su posterior producción.

La falta de educación de calidad motiva la migración de jóvenes hacia los conurbanos de grandes ciudades, en los que se piensa hay más trabajo y allí se generan los problemas que ya conocemos y están enraizados en nuestro País.

La ley de Educación Nacional establece en su Artículo 3 que la educación es una prioridad nacional, y frente a estos datos preocupantes, como sanjuanina solicito tener datos estadísticos oficiales que nos aproximen a conocer las causas de este problema, ya no es solo un tema de conectividad o una consecuencia de la pandemia, esto va más allá. Reconozcamos que se evidencia una situación educativa en crisis. Es necesario diagnosticar acertadamente para tomar medidas que reviertan la problemática.

En virtud de lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

SUSANA LACIAR
Diputada de la Nación